

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO**

HORA: 18.30.

PRESIDENTE: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARAS

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Seve MAILLO CLEMENTE
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ
D^a. Juana María SORIA CINCA
D. Julio URDIN ELIZAGA
D. Juan IGNACIO BARBERENA BUIRRARENA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D^a. Gemma ECHEVERRÍA AHECHU

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 27 de octubre de 2005.

El acta es aprobada por asentimiento

SEGUNDO.- Toma de posesión del cargo de la Concejala, D^a. Juana María SORIA CINCA.

La Sra. Presidenta lee la credencial que, copiada literalmente dice así:

“ELECCIONES LOCALES 2003

CREDENCIAL DE CONCEJALA

D. JOSE MARIA RUIZ-JARANO FERRAN, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de HUARTE (NAVARRA) D^a. JUANA MARÍA SORIA CINCA por estar incluida en la lista de candidatos presentada por G.I.H a las elecciones locales de 25 de mayo de 2003, en sustitución, por renuncia, de D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de HUARTE (NAVARRA) expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 2005”.

D^a. Juana María SORIA CINCA promete “por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y a hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado” y toma su asiento.

A continuación, la Sra. Presidenta le da la bienvenida.

El Sr. BARBERENA, asimismo, le expresa que “como Zubiarte, te queremos dar la bienvenida y esperamos tus aportaciones que confiamos en que sean buenas y fructíferas”.

Por último, el Sr. URDIN le traslada la bienvenida.

TERCERO.- Propuesta de acuerdo para la modificación en la composición de las comisiones informativas.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 23 de diciembre de 2004, tuvo lugar la renuncia al cargo de Concejal de D. Eugenio Arístregui Beraza, ocupando su puesto D^a. Gemma Echeverría, quien tomó posesión del cargo en el pleno de fecha 27/01/2005.

Posteriormente, en sesión plenaria de 5 de septiembre de 2005, el Alcalde D. José Irigüibel López, renunció a su cargo, conservando la condición de concejal.

Con fecha 15 de septiembre, tomó posesión del cargo de Alcaldesa, D^a. Amparo Miqueleiz Arrarás.

Finalmente, con fecha 29 de septiembre, D. José Irigüibel López, renunció al cargo de Concejal, ocupando su puesto D^a. Juana María Soria Cinca, quien ha tomado posesión del cargo en el día de hoy.

Segundo.- En virtud de lo expuesto, resulta necesario reorganizar y determinar la nueva composición de las comisiones informativas.

Fundamentos de derecho

Único.- Son de aplicación el artículo 20.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y los artículos 125, 127 y 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

Modificar la composición de las Comisiones informativas, quedando constituidas de la siguiente forma:

COMISION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:-

Presidenta nata (Art. 125 R.O.F.): La Alcaldesa, D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Presidente efectivo: D. Martín Astrain Lazcano (G.I.H.)

Vocales:

D. Santiago Casamayor (G.I.H.)

D. Severiano Maillo Clemente (G.I.H.)

D. Juan Ignacio Barberena Buirrarena (Z.I.P.)

D. Gabriel Olagüe Santesteban (Z.I.P.)

D. Julio Urdín Elizaga (E.A.)

COMISION DE HACIENDA, PERSONAL Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

Presidenta nata (Art. 125 R.O.F.): La Alcaldesa, D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Presidente efectivo: D. Severiano Maillo Clemente (G.I.H.)

Vocales:

D. Santiago Casamayor Armendariz (G.I.H.)

D. Martín Astrain Lazcano (G.I.H.)

D. Antonio Hernaez Iribarren (Z.I.P.)

D. Gabriel Olagüe Santesteban (Z.I.P.)

D. Julio Urdín Elizaga (E.A.)

COMISION DE CULTURA Y EUSKERA,

Presidenta nata (Art. 125 R.O.F.): La Alcaldesa, D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Presidente efectivo: D. Julio Urdín Elizaga (E.A.)

Vocales:

D^a. Juana María Soria Cinca (G.I.H.)

D. Severiano Maillo Clemente (G.I.H.)

D. Ramón Moratinos Oloron

D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena (Z.I.P.)

D^a. Gemma Echeverría Ahechu (Z.I.P.)

COMISION DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y FESTEJOS:

Presidenta nata (Art. 125 R.O.F.): La Alcaldesa, D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Presidente efectivo: D. Severiano Maillo Clemente (G.I.H.)

Vocales:

D^a. Juana María Soria Cinca (G.I.H.)

D. Santiago Casamayor Armendariz (G.I.H.)

D. Antonio Hernaez Iribarren (Z.I.P.)

D^a. Gemma Echeverría Ahechu (Z.I.P.)

D. Julio Urdín Elizaga

COMISION DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TERCERA EDAD:

Presidenta nata (Art. 125 R.O.F.): La Alcaldesa, D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Presidente efectivo: D. Martín Astrain Lazcano (G.I.H.)

Vocales:

D. Severiano Maillo Clemente (G.I.H.)

D^a. Juana María Soria Cinca (G.I.H.)

D^a. Gemma Echeverría Ahechu (Z.I.P.)

D. Gabriel Olagüe Santesteban (Z.I.P.)

D. Julio Urdín Elizaga (E.A.)

COMISIÓN DE TURISMO, COMERCIO Y SERVICIOS:

Presidenta nata (Art. 125 R.O.F.): La Alcaldesa, D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Presidente efectivo: D. Ramón Moratinos Olorón (G.I.H.)

Vocales:

D^a. Juana María Soria Cinca (G.I.H.)

D. Severiano Maillo Clemente (G.I.H.)

D. Antonio Hernaez Iribarren (Z.I.P.)

D^a. Gemma Echeverría Ahechu (Z.I.P.)

D. Julio Urdín Elizaga (E.A.)

COMISIÓN DE LA MUJER:

Presidenta nata (Art. 125 R.O.F.): La Alcaldesa, D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS.

Presidente efectivo: D^a. Juana María Soria Cinca (G.I.H.)

Vocales:

D. Martín Astrain Lazcano(G.I.H.)

D. Severiano Maillo Clemente (G.I.H.)

D^a. Gemma Echeverría Ahechu (Z.I.P.)

D Juan Ignacio Barberena Buirrarena (Z.I.P.)

D. Julio Urdín Elizaga (E.A.)

CUARTO.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados en los que ha de estar representado el Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 23 de diciembre de 2004, tuvo lugar la renuncia al cargo de Concejal de D. Eugenio Arístregüi Beraza, ocupando su puesto D^a. Gemma Echeverría, quien tomo posesión del cargo en el pleno de fecha 27/01/2005.

Posteriormente, en sesión plenaria de 5 de septiembre de 2005, el Alcalde D. José Iriguibel López, renunció a su cargo, conservando la condición de concejal.

Con fecha 15 de septiembre, tomó posesión del cargo de Alcaldesa, D^a. Amparo Miqueleiz Arrarás.

Finalmente, con fecha 29 de septiembre, D. José Iriguibel López, renunció al cargo de Concejal, ocupando su puesto D^a. Juana María Soria Cinca, quien ha tomado posesión del cargo en el día de hoy.

Segundo.- En virtud de lo expuesto, resulta necesario determinar nuevamente aquellos concejales que van a representar al Ayuntamiento en los distintos organismos en que éste está representado.

Fundamentos de derecho

Único.- Es de aplicación el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE ACUERDA:

Nombrar representantes del Ayuntamiento en los siguientes organismos, a los concejales y concejalas que a continuación se indican:

PATRONATO MUNICIPAL DE MÚSICA:

(Art. 5 de los Estatutos)

Presidencia: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS (G.I.H.)

D. José Ramón Moratinos Oloron (G.I.H.)

D^a. Gemma Echeverría Ahechu (Z.I.P.)

D. Julio Urdín Elizaga (E.A.)

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

-Art. 12 de los Estatutos

Presidencia: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS (G.I.H.)

-Art. 5 de los Estatutos

D. Severiano Maillo Clemente(G.I.H.)

D. Santiago Casamayor Armendariz (G.I.H.)

D. Antonio Hernaez Iribarren (Z.I.P.)

D. Julio Urdín Elizaga (E.A.)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HUARTE Y VALLE DE ESTERÍBAR:

(Art. 9 de los Estatutos)

D^a. Juana María Soria Cinca (G.I.H.)

D. José Ramón Moratinos Oloron (G.I.H.)

D. Gabriel Olagüe Santesteban (Z.I.P.)

D. Julio Urdín ELizaga (E.A.)

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA:

(Art. 13 de los Estatutos)

D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS (F.N.M.C.):

D. Martín Astrain Lazcano

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO COMARCAL VIRGEN BLANCA:

D. Gabriel Olagüe Santesteban (Z.I.P.)

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA (I.E.S) DE HUARTE

D. Severiano Maillo Clemente (G.I.H.)

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA AREACEA

Presidenta: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS
Vicepresidente: D. Severiano Maillo Clemente(G.I.H.)
- Artículo 12 de los Estatutos
Vocales: D.Juan Ignacio Barberena Biurrarena
D.Martín Astrain Lazcano
D.Julio Urdín Elizaga
Secretario: D. Fernando Isasi .

FUNDACION BULDAIN

-(art. 9 de los Estatutos)
Patronos fundadores:
D^a. Amparo Miqueleiz Arrarás
D. Juan Ignacio Barberena Biurrarena

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación provisional de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Aldabarren (EXPTE. COD 2005MPGO003).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho.

Primero.- Con fecha 28 de julio de 2005, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, aprobó inicialmente el expediente de modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Aldabarren, promovido por los propietarios de dicho término y redactado por el ingeniero, D. Joaquín Salanueva, el abogado, D. Miguel Angel Larrayoz y los arquitectos, D. Joaquín M^a Esparza, D. Fernando Galle, D. Diego. M. Garatea y D. Francisco M. Zuasti.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 12 de septiembre de 2005 y en prensa, con fecha 8 de agosto de 2005.

Tercero.- El día 4 de agosto de 2005, con salida número 1.240, se remitió el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, a fin de por éste se elaborará un informe global en el que se refundiendo las consideraciones sectoriales de los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

El plazo para la emisión de este informe es de dos meses desde que se hubiera presentado la solicitud en el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y transcurrido dicho plazo sin haberse recibido el mismo en el Ayuntamiento se tendrá por evacuado.

Transcurrido sobradamente el plazo señalado, el Departamento no ha emitido informe.

Visto del documento “ MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U DE HUARTE EN EL TÉRMINO DE ALDABARREN” con fecha de entrada 23/11/2005 y número 6033, presentado para la aprobación provisional,

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 49-2, 70, 71 y 79 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar provisionalmente el expediente de modificación estructurante del Plan General de Ordenación Urbana en el término de Aldabarren, promovido por los propietarios de dicho término y redactado por el ingeniero, D. Joaquín Salanueva, el abogado, D. Miguel Angel Larrayoz y los arquitectos, D. Joaquín M^a Esparza, D. Fernando Galle, D. Diego. M. Garatea y D. Francisco M. Zuasti, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Remitir el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

El Sr. BARBERENA, en representación del Grupo Zubiarte Iniciativa Popular, interviene para explicar el voto a favor de su grupo "porque entendemos que en este solar no cabe otro uso, por la cercanía con Itaroa y con Comansa, pero nos gustaría que se cuidara especialmente el aspecto medioambiental. A continuación, se dirige al Sr. ETXEBERRIA, presente como público, para preguntarle qué hubiera votado en este punto, el grupo al que pertenece, UHARTE BERRI, si hubieran tenido representación municipal. El Sr. ETXEBERRÍA, responde que es un tema que como grupo no han tratado, "porque yo no pensaba venir a este pleno, en cualquier caso, entiendo la dificultad de enclavar algo ahí que de continuidad a la zona. Nosotros, en principio, no estábamos por la labor de implantar tantas construcciones al mismo tiempo sino de haberlo hecho de una manera más progresiva pero también hay que tener presente que es una modificación promovida a iniciativa de los propietarios y que además, éstos han aceptado las propuestas que se han hecho desde aquí, por lo que no le voy a poner más pegas".

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial de modificaciones presupuestarias.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

Visto el informe de intervención de fecha 21 de noviembre de 2005,

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Realizar las siguientes modificaciones presupuestarias:

Ampliar la partida

1 1210 48200 Federación de Municipios	204,00 €
1 4520 85200 Aportación Fundacion Remonte	20.000,00 €
Crear la partida	
1 4320 68202 Adecuación bajas ayuntamiento con	75.000,00€
Financiadas con	
1 87000 Remanente tesorería gastos generales	20.204,00 €
Con menor saldo de la partida	
1 4320 68201 Adecuación bajas Ayuntamiento Ludoteca	75.000,00€

Una vez realizadas las anteriores modificaciones las partidas quedan dotadas con el siguiente saldo:

1 1210 48200 con	1.204,0€
1 4520 85200 con	20.000,00€
1 4320 68201 con	75.000,00€
1 4320 68202 con	75.000,00€

2º.- Publicar el presente acuerdo en el BON.

El Sr. ETXEBERRÍA, presente como público, solicita de la Presidenta el uso de la palabra para preguntar, en relación con la Fundación del Remonte, sobre la trayectoria que ha llevado en estos meses y sobre el aumento del presupuesto.

La Sra. PRESIDENTA aclara que no es un aumento de la partida sino que la partida no estaba creada y añade “sabéis que hay un protocolo de intenciones en el que el Ayuntamiento de Huarte se obligaba a aportar 20.000 €, diversos ayuntamientos aportaban 3.000 €, cada uno, y las cajas y el Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra aportan 12.000 €, respectivamente”. Ya os comenté que se había retrasado todo porque estamos muchos Ayuntamientos y sabemos que el Ayuntamiento de Pamplona ni siquiera lo ha tratado en Pleno”.

“En cuanto a la gestión de la fundación, se adjudicó la gerencia en septiembre, y habrá una Junta en diciembre en la que el gerente presentará un programa de actuación y se valorará lo que ha hecho o no hasta el momento”.

El Sr. BARBERENA pregunta si dadas las fechas en las que estamos va a dar tiempo a gastar esta cantidad.

La Sra. PRESIDENTA explica que no se trata de una dotación anual, sino única, “lo que se pretende es que la Fundación, cuente con un capital inicial con el que echar a andar y a partir de ahí obteniendo ingresos v ningún ayuntamiento tenga que aportar nada más”.

El Sr. BARBERENA pregunta si el resto de ayuntamientos ya han realizado la aportación correspondiente.

La Sr. PRESIDENTA responde que sabe que ya han pagado “aunque no te puedo decir las cifras, de cualquier forma el gerente se ha comprometido a buscar patrocinios”.

SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento y de las Bases de Ejecución, así como los presupuestos de los Patronatos Municipales de

Música y Deportes y Sociedad Pública de Gestión Urbanística, Areacea, S.A., para el ejercicio del año 2006.

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación en el próximo pleno.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación inicial de la Plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes, Patronato de Música y Patronato de Deportes.

La Sra. PRESIDENTA propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación, junto con el presupuesto, en el próximo pleno.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

NOVENO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación de las tasas, impuestos y precios públicos del Ayuntamiento de Huarte, Patronato Municipal de Música y Patronato Municipal de Deportes de Huarte.

El Sr. HERNAEZ, antes de pasar a la lectura y votación de la propuesta de acuerdo, comenta que “sería bueno que éste punto quedara sobre la mesa, porque en relación con la contribución urbana se propuso una subida del 25% y se subió aproximadamente el 70% y creo que no hemos debatido a fondo si realmente queremos mantener este tipo impositivo o no”.

El Sr. CASAMAYOR le responde que “ayer en la comisión de trabajo, quedamos en dejarlo en el 0.22 %”.

El Sr. HERNAEZ continúa diciendo: “todo esto surgió a raíz del debate sobre la ponencia de valoración, el tema quedó así y la verdad es que me da rabia. No nos dimos cuenta hasta que no llegaron los recibos a las casas pero realmente, la voluntad fue aprobar un incremento del 25%”.

El Sr. MAILLO opina que “quedó claro que fue un error pero ahora no podemos permitirnos rebajar hasta una subida del 25%”.

El Sr. URDIN, interviene para decir que “yo defendí que el aumento fuese progresivo, pero ya fue un gesto bajar el tipo, puede haber un compromiso de ir rebajando el tipo y que ya, para el año que viene, haya una rebaja del tipo”.

La Sra. PRESIDENTA, siendo las veinte horas y tres minutos, establece un receso. Se reanuda el pleno a las veinte horas y quince minutos.

La Sra. PRESIDENTA, a la vista de debate suscitado en este punto propone dejar el asunto sobre la mesa para su posterior debate y votación, en el próximo pleno y añade “ pediremos un informe a la interventora y tomaremos la decisión política que entendamos más correcta”.

A continuación, somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial de un convenio urbanístico con Construcciones AUZTARRI. (EXPTE.COD 2005CONV0034).

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Visto el convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y Construcciones Auztarri, S.L de fecha 3 de noviembre de 2005, relativo al traslado de unidades de aprovechamiento de titularidad de Azutarri

SE ACUERDA:

1. - Aprobar inicialmente un convenio urbanístico, entre el Ayuntamiento de Huarte y CONSTRUCCIONES AUZTARRI, relativo al traslado de unidades de aprovechamiento de titularidad de Azutarri, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. - Someter el expediente a información pública durante veinte días, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión de Navarra.

3. - Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOPRIMERO.- Propuesta de acuerdo de la comisión de hacienda para la aprobación de un convenio económico entre el Ayuntamiento de Huarte y Viguetas Navarras, S.L relativo a la forma de pago de la parcela 4.1 del proyecto de reparcelación del plan parcial de Areta.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo. A continuación el Sr. BARBERENA pregunta si la propuesta en cuanto a la forma de pago ha surgido de Viguetas.

La Sra. Presidenta le responde que ha sido una forma de pago convenida, a petición de Viguetas, puesto que las parcelas 4.2 y 9 las pagaron íntegramente en el momento de la venta.

No se producen más intervenciones y la Sra. Presidenta somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Visto el convenio económico de fecha 10 de noviembre de 2005, suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y la empresa Viguetas Navarras, S.L relativo a la forma de pago de la parcela 4.1 enajenada a la citada empresa mediante acuerdo de pleno de fecha 5 de septiembre de 2005,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio económico de fecha 10 de noviembre de 2005, suscrito entre el Ayuntamiento de Huarte y la empresa Viguetas Navarras, S.L relativo a la forma de pago de la parcela 4.1 enajenada a la citada empresa mediante acuerdo de pleno de fecha 5 de septiembre de 2005, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación el Sr. BARBERENA toma la palabra para expresar que “nos parece bien que se facilite la forma de pago pero también pedimos que se haga efectivo el compromiso de la empresa en cuanto al apoyo cultural y deportivo”.

DECIMOSEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la resolución del contrato de limpieza del Albergue y de las salas de espacios polivalentes adjudicado a DISTRIVISUAL.

La Sra. Presidenta propone dejar el asunto sobre la mesa “por los motivos que os he comentado antes de comenzar el pleno.

A continuación somete esta propuesta a votación,

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

Dejar el asunto sobre la mesa.

DECIMOTERCERO.- Propuesta de acuerdo para la aprobación de una moción para la colaboración en el parque de la memoria.

La Sra. Presidenta, antes de proceder a la lectura y votación de este punto, y previo estudio comparativo con las cantidades aportadas por otros ayuntamientos propone destinar una cantidad de 1.500 €

El Sr. BARBERENA expone que “algo más estaría mejor porque el tema nos parece interesante”.

La Sra. Presidenta responde que “hay que tener en cuenta que estamos realizando una aportación para una actuación similar a la que nosotros, como Ayuntamiento, ya hicimos en su día con la placa y ya lo pagamos”.

El Sr. URDIN y el Sr. CASAMAYOR proponen aprobar la moción con la cantidad propuesta y dejar abierta la posibilidad de colaborar nuevamente si esta

cantidad luego resultase ser escasa”, propuesta ésta que es aceptada por los presentes.

Por último, el Sr. ASTRIAN propone incluir en la moción la solicitud de que se recojan los datos de las personas de Huarte, propuesta ésta que es asimismo aceptada por unanimidad de los presentes.

No se producen más intervenciones y a continuación, la Sra. Presidenta lee la moción y la somete a votación,

Y por unanimidad,

MOCION QUE SE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO DE HUARTE PARA LA COLABORACIÓN EN EL PARQUE DE LA MEMORIA

El 10 de Marzo del año 2003 el Parlamento de Navarra aprobó una declaración de homenaje a las personas fusiladas en Navarra durante la guerra civil. El tercer punto de la declaración aprobada en un extraordinario y emotivo pleno dice así " El Parlamento de Navarra apoya la iniciativa del Ayuntamiento de Sartaguda de erigir un monumento -escultura en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil de 1936 ...".

Es de esta declaración y de este punto de acuerdo de donde se deriva la construcción de un parque de la memoria en Sartaguda. El mismo, llamado oficialmente "parque de la memoria/ Memoriaren parkea", albergará tres esculturas, 5 textos sobre el tema y una pared de unos 7 metros con los nombres de todos los fusilados en Navarra. Los colaboradores del parque son Nestor Basterretxea, Montxo Armendariz, Bernardo Atxaga, Pablo Antoñana, Ulibarrena, Jose Ramón Anda, Castillo Suárez y Jokin Muñoz.

En este parque no encontraremos el silencio de los cementerios, sino el grito desgarrador de la memoria y la esperanza del recuerdo emocionado de los familiares de los fusilados.

La voluntad es clara, que a través de la aportación económica de las entidades locales sea toda Navarra la que esté presente en este parque.

Como ya es sabido en Navarra no hubo frente de guerra alguno, y a pesar de ello más de 3.000 personas fueron fusiladas. Todas las zonas de Navarra tuvieron que sufrir este drama. Testigo de ello serán los nombres de los fusilados.

Los familiares presentan este parque, porque el homenaje no es efímero. Es para siempre, en la noche y en el día, en el invierno y en el verano, cuando llueva y cuando no, siempre quedará cosificado nuestro más eterno recuerdo. Porque ellos se merecen que sus nombres estén cosidos a un muro, testigo de lo que ocurrió.

Consideramos que la memoria del sufrimiento no nos habla del "sujeto" o de la "humanidad" en abstracto, nos habla de la víctima en concreto, con nombre y apellidos, son vecinos nuestros que han tenido que sufrir un sinnúmero de penurias por ser familiares de fusilados.

A parte de la pérdida de un ser querido tuvieron que sufrir el robo de tierras, la penuria económica, las afrentas públicas y un largo etcétera. Muestra de este sufrimiento son los desaparecidos, que todavía hoy habitan muchas de nuestras cunetas.

El dolor y la desesperación ante lo desaparecidos hace más necesario si cabe un espacio donde homenajear a los fusilados.

Los familiares de los fusilados debieron llorar a oscuras, debieron callar, tuvieron que esconderse. Este parque lo único que persigue es la justicia y el

recuerdo. Nada más. Por que en ninguna de sus declaraciones o actos públicos han actuado con sed de venganza, antes al contrario, han actuado con serenidad siendo conscientes de que tenían que cerrar las heridas para mirar al futuro, por eso es necesario la construcción de este parque de la memoria.

Necesitamos mirar al pasado para fortalecer el futuro, tenemos que estar con los Familiares de los Fusilados por que la sociedad debe hacer una apuesta por la Recuperación de la Memoria histórica. En este ayuntamiento queremos homenajear a esos hombres y mujeres que aportaron todo lo que tenían a la lucha por la libertad y el progreso, con lo mejor que tenemos, la palabra.

Terminaremos esta moción reproduciendo uno de los párrafos que el Parlamento Navarro aprobó y que mejor resumen nuestro mensaje;

"A partir de ahí la ciudadanía de hoy y las futuras generaciones podremos encarar el futuro sin ese baldón misterioso del que nadie habla en público y sabremos extraer las correspondientes enseñanzas de la memoria histórica. Especialmente destacaremos una. Ninguna idea puede justificar tamañas barbaridades que deshumanizan a la persona hasta su límite máximo –la muerte-, que asolan de dolor a sus seres más queridos, que degradan hasta lo más bajo a los ejecutores y que dejan un legado marcado por sufrimientos y odios muy negativos y profundos a las generaciones futuras. Así pues, nunca más y para nadie aquellos horrores."

Por todo ello se propone acordar:

Este Ayuntamiento defiende y comparte las peticiones de recuerdo y memoria de la Asociación de Familiares de Fusilados.

Este Ayuntamiento quiere aportar 1.500 euros a la construcción del llamado parque de la memoria/memoriaren parkea promovido por la Asociación Pueblo de las viudas y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra a raíz del golpe militar de 1936.

Este Ayuntamiento solicita que figuren los nombres de las personas de Huarte que fueron fusiladas.

Esta declaración será enviada a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra.

UDALEAN OROIMENAREN PARKEARI LAGUNTZA EMATEKO AURKEZTEN DEN MOZIOA.

2003ko martxoaren 10ean Nafarroako Parlamentuak adierazpen bat onartu zuen, gerra zibilean fusilatutako pertsonen omenaldia egiteko. Ezohiko batzar hura hagitz zirrargarria izan zen, eta orduan onartutako hirugarren puntuak hauxe dio: "Nafarroako Parlamentua bat dator Sartagudako udalarekin, 1936an eraildako pertsonen omenez oroitarri-eskultura bat eraikitze duen asmoan".

Adierazpen eta adostasun puntu horretatik dator, hain zuzen ere, Sartagudan orain Oroimenaren Parkea eraikitze duen asmoa. Oroimenaren Parkea izena eramanen duen horrek hiru eskultura, gaiari buruzko bost idatzi eta zazpi metroko pareta, Nafarroan fusilatutako guztien izenak bilduko dituena, hartuko ditu bere baitan. Parkearen eraikuntzan lagundu dute Nestor Basterretxeak, Montxo Armendarizek, Bernardo Atxagak, Pablo Antoñanak, Jose Ulibarrenak, Jose Ramon Andak, Castillo Suarezek eta Jokin Muñozek.

Parke honetan ez dugu aurkituko hilerrietako isiltasuna, oroimenaren garrasi urratua eta fusilatutakoen senideen oroitzapen beroaren esperantza baizik.

Asmoa argi dago, eta hauxe da: udalen diru-laguntzaren bidez adieraztea Nafarroa guztia dagoela parke horretan islaturik.

Gauza jakina da Nafarroan ez zela izan gerra frontierik, baina 3.000 lagun baino gehiago fusilatu zituzten. Nafarroako eskualde guztiek pairatu behar izan zuten gertarera lasgarria. Fusilatuen izenak horren lekuko izanen dira.

Senideek parke hau aurkeztu dute, omenaldia ez baita gauza arina. Betiko da, gauez zein egunez, uda eta neguan, euri eta eguzki, betiko gauzatuko da gure oroitzapena. Izan ere, haiek merezi baitute halen izenak harresi bati josirik agertzea, gertatu zenaren lekuko.

Gure ustez, sufrimenduaren oroitzapenak ez digu gogora ekartzen "subjektua" edota "gizateria" era abstraktuan, biktima zehatzak ekartzen dizkigu gogora, beren izen-abizenez, gure auzokideak baitira, fusilatuen senideak zirela-eta, hamaika miseria bizi behar izan dituztenak.

Maite zuten gizakume hura galdu eta, gainera, lurrak ebatsi zizkieten, miseria pairatu zuten, lotsarazi zituzten beste guztien aurrean, eta beste hainbeste gauza. Samin hori are nabarmenagoa da desagertutako kasuan, inongo berririk ez izate hori, bide bazterren batean lurperaturik egonen direla pentsatu arren. Desagertutako horien inguruko samina eta etsipena hor izanik, are beharrezkoagoa da fusilatu horiei onen egiteko leku bat izatea.

Fusilatuen senideek ilunpean egin behar izan zuten negar; isilik egon behar izan zuten, ezkutuka beti. Parke honek oroitzapena eta justizia besterik ez du bilatzen. Izan ere, senideek egin dituzten adierazpenetan edota agerraldietan behin ere ez baitute erakutsi mendekurako gogorik; aitzitik ere, lasaitasunez aritu dira, garbi izanik zauriak hertsu egin behar zituztela, etorkizunari begira jartzeko. Horregatik da beharrezkoa Oroimenaren Parke hau eraikitzea.

Etorkizuna indartuko badugu, iragan aldiari begiratu beharko diogu. Fusilatuen Senideekin egon behar dugu, gizarteak historiaren Oroitzapena Berritzearen alde jokatu behar duelako. Udal honetan, gure gauzarik onenaz, hitzaz, omenaldia egin nahi diegu, zuten guztia askatasunaren eta aurrerabidearen alde eman zuten gizon-emakume haiei.

Nafarroako Parlamentuak onartu zuen haren paragrafo bat ekarriz amaituko dugu mozio hau, hark ederki laburbiltzen baitu gure mezua:

"Hortik aitzina, egungo herritarrek eta ondorengoek aurre egin ahal izanen diogu etorkizunari, publikoki inork aipatzen ez duen misteriozko zama gaizto hori sentitu gabe, eta beharrezko ikasbideak aterako ditugu gure oroimen historikoan. Bat nabarmenduko dugu. Ez da ideiarik, pertsona bere azken mugaraino –heriotza-erasten duten bidegabekeria horiek zuritu ditzakeenik, maite zituztenak saminean itoazten baitituzte, horien egileak doilorkeriaz lizuntzen baitituzte, eta ondorengo belaunaldiendako erabat gaiztoak eta sakonak diren sufrimenduez eta gorrotoz markaturiko ondarea uzten baitute. Hortaz, bada, izugarrikeria haienik behin ere ez aurrerantzean, inorentzat ez."

Horiek guztiak horrela izanik, hona hemen akordiorako proposamena:

Udal hau bat dator Fusilatuen Senideen Elkarteak gogoratzeko eta omentzeko egin dituen eskariekin, eta haien alde dago.

Udal honek 1.500 Euro eman nahi ditu, alargunen Herri Elkarteak eta Nafarroan 1936an izandako oldarraldi militarren ondorioz Fusilatu zituzten haien Senideen Elkarteak sustatu duten eta Oroimenaren Parkea izena duen hori eraikia izan dadin.

Adierazpen hau Nafarroako Fusilatuen Senideen Elkarteari igorriko zaio.

DECIMOCUARTO.-Convenio de encomienda de gestión entre el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Huarte para la implantación de un sistema de tarjetas de acreditación municipal en las entidades locales de Navarra, encuadrado dentro del proyecto info-local.

La Sra. Presidenta lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Urdín propone que las tarjetas de acreditación municipal “sean bilingües”. Aceptada esta propuesta, no se producen más intervenciones y a continuación se somete la propuesta con el añadido propuesto, a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Único.- El Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra está elaborando un Plan de Modernización del Sector Local de Navarra, dentro de cuyos objetivos está el impulso para la implantación de nuevos servicios municipales para la mejora de la atención a la ciudadanía, y la colaboración en la creación de Sistemas y Plataformas de Información de interés conjunto para las entidades locales.

En esta línea, está impulsando un proyecto para la implantación de un servicio de Tarjeta de Acreditación Municipal que permitirá una mayor calidad y accesibilidad a la información, al posibilitar su empleo en los nuevos canales de comunicación (kioscos municipales, red de cajeros, etc.). En la esfera municipal la utilización de la tarjeta posibilitará al vecino de las entidades locales obtener información y acceder a servicios municipales.

En virtud de lo expuesto, este Ayuntamiento desea encomendar la gestión del servicio de implantación de un sistema de Tarjeta de Acreditación Municipal al Departamento de Administración Local.

Fundamentos de derecho.

Primero.- El artículo 15 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común en cuanto que regula la encomienda de gestión.

Segundo.- El artículo 47.1k) de la Ley de Bases de Régimen Local que establece un quórum de votación de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Tercero.- La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su artículo 62, establece que la Administración de la Comunidad Foral impulsará la prestación de servicios de asistencia y cooperación jurídica, económica, administrativa y técnica al objeto de potenciar la capacidad de gestión de las entidades locales a través de los instrumentos que estime necesarios.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el convenio administrativo de encomienda de gestión para la implantación de un sistema de tarjetas de acreditación municipal en las entidades locales de Navarra, encuadrado dentro del proyecto info-local.

2º.- Encomendar la gestión del servicio de implantación de un sistema de Tarjeta de Acreditación Municipal en el municipio de Huarte al Departamento de Administración Local.

3º.- Solicitar al mencionado Departamento que las tarjetas sean impresas en bilingües.

3º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSEXTO.- Dando cuenta de las resoluciones de alcaldía.

Se obvia su lectura por disponer los concejales de una copia de la siguiente relación:

26-10-2005.- Concediendo a MARIA DALUX TRINCHETE DOS SANTOS licencia para utilización del suelo público en PLAZA SAN JUAN DE HUARTE, para COLOCACION DE UNA CHURRERIA Y UN CARRUSEL del 02-12-2005 al 10-01-2006.

27-10-2005.- Designando como representantes del Ayuntamiento de Huarte en la "Fundación Centro de Arte Contemporáneo", a los concejales D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS, D. Julio URDIN ELIZAGA y D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA.

27-10-2005.- Aprobando el informe de alegaciones al recurso de Alzada número 05-3746, interpuesto por D. Pablo Gil Morrás, ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 21 de abril de 2005, por el que se aprueba el baremo de méritos particulares para la provisión del puesto de Secretaría.

27-10-2005.- Dando traslado a Viguetas Navarra, S.L. del escrito del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se notifica a este Ayuntamiento la recepción de una denuncia por presunta infracción a la normativa urbanística y medioambiental en el polígono 1 parcelas 579 y 580.

02-11-2005.- Resolviendo sea el Primer Teniente de Alcalde, D. Severiano MAILLO CLEMENTE, quien me sustituya en el cargo para el acto de la firma de las escrituras de elevación a público de varios Estudios de Detalle.

02-11-2005.- Resolviendo nombrar a D. Javier LIZARRAGA MERINO, a D. David RODRIGUEZ CHAVARRI y a D. Rubén FERNANDEZ LOPEZ, Alguaciles del Ayuntamiento de Huarte, en la forma indicada en las bases de la convocatoria.

02-11-2005.- Concediendo a D^a. BEGOÑA Y JUAN JOSE ECHEVERRIA CILVETI licencia para realizar obras de reforma de baño, cocina y calefacción en C/ San Esteban N^o 1- 2^o -Izda.

02-11-2005.- Requiriendo a los ocupantes de la bajera de C/ Portal N^o. 6 para que en el plazo máximo de dos meses, soliciten la correspondiente licencia acompañada de la documentación exigida en el anexo 1^o de la ordenanza reguladora de los locales destinados a Centros de Reuniones de Ocio, y, con carácter cautelar y hasta la regularización de la actividad y del local, clausurar el local sito en la Calle El Portal, 6.

03-11-2005.- Denegando el aplazamiento de la deuda contraída por JAUCASA, S.A, en concepto de liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

03-11-2005.- Resolviendo transmitir la cuota indivisa del 20,22 por ciento del proindiviso, propiedad del Ayuntamiento de Huarte, de la parcela 3.2.3 del Plan Parcial de Mokarte al propietario mayoritario de la misma, INMOVEST

PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS, S.L, en la cantidad de 138.362,05 €, IVA y cargas de urbanización no incluidas.

03-11-2005. Resolviendo conceder a D^a M^a Teresa TURULLOLS AGUIRRE licencia para la segregación del edificio de 185 m² de planta por cuatro plantas incluida la baja, perteneciente a la finca 259 inscrita al tomo 1973, folio 226 del Registro de la propiedad de Aoiz, (parcela catastral 227 del Polígono 1 del Catastro de Urbana de Huarte) sita en C/ Olaz – Chipi, 5.

04-11-2005.- Concediendo a D. JAVIER ALDEA MAQUIRRIAIN licencia para realizar obras de construcción de caseta de 12 metros cuadrados en finca 609 del polígono 1 del término de Inzoa y cerramiento de la finca.

08-11-2005.- concediendo a JOSE ALDEA MAQUIRRIAIN licencia para realizar obras de instalación de caseta de 12 metros cuadrados en finca 609 polígono 1 de Inzoa y cerramiento de la misma.

10-11-2005.- Nombrando a D. Francisco Javier ALBENIZ BULDAIN, Oficial-Encargado de Servicios Múltiples, nivel C, del M.I Ayuntamiento de Huarte, en la forma indicada en las bases de la convocatoria para la provisión, con carácter restringido del personal funcionario y laboral con nivel "D".

14-11-2005.- Aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Huarte.

16-11-2005.- Concediendo subvenciones a proyectos a realizar en el tercer mundo.

16-11-2005.- Resolviendo que la nueva calle formada por los bloques de viviendas construidos en las parcelas U.1.11 y U.1.9 del Plan Parcial de Mokarte se denomine CALLE ITURRIONDOA.

21-11-2005.- Concediendo a D^a MARIA JESUS ARRARAS GOÑI, autorización para obras de reforma de baño de vivienda sita en C/ Zubiarte 42.

21-11-2005.- Concediendo a D^a ALEJANDRA ETAYO FLORES, autorización para cerramiento de terraza-tendedero e instalación de ventanas oscilobatientes en Avenida Ugarrandía 15.

21-11-2005.- Concediendo a D. FRANCISCO BULDAIN ALDAVE, autorización para reforma de cocina y baño en C/ Virgen Blanca nº 9.

21-11-2005.- Concediendo a D. AITOR ALDUNATE ECHARRI, autorización para cerramiento de terraza-tendedero en Avenida Ugarrandía nº 15.

21-11-2005.- Concediendo a D. IVAN GARCIA ILINCHETA, autorización para cerramiento de terraza-tendedero en Avenida Ugarrandía 25.

DECIMOSEPTIMO.- Otros asuntos, previa declaración de urgencia.

DECIMOSÉPTIMO. UNO.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la prórroga del convenio de colaboración para la financiación de centros de titularidad municipal de atención a niños/as de cero a tres años.

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad.

No se producen intervenciones y a continuación, lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación.

Y por unanimidad,

Visto el “Convenio entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Huarte para la financiación del Centro de atención a niños y niñas de 0 a 3 años, de titularidad municipal”, aprobado por acuerdo de pleno de fecha 28-04/2005,

De acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio y en la Disposición Adicional vigésimo primera de la Ley Foral 18/1999, de 30 de diciembre,

En el marco de lo dispuesto en la Orden Foral 41/2005, de 25 de febrero, por la que se establecen las bases para la suscripción de convenios de Colaboración entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de los centros de atención a niños/niñas de 0 a 3 años de titularidad municipal y en la norma reguladora de las tarifas de las familias,

SE ACUERDA:

1º.- Prorrogar el “Convenio entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Huarte para la financiación del Centro de atención a niños y niñas de 0 a 3 años, de titularidad municipal”, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

DECIMOSÉPTIMO.- DOS.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la aprobación inicial del Estudio de Detalle en las parcelas M2 y D1 del Plan Parcial de Olloki Landa Urbi, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA.

La Sra. Presidenta somete la urgencia a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

La urgencia es declarada por mayoría absoluta.

No se producen intervenciones y a continuación, lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR-----SEIS

VOTOS EN CONTRA----- NINGUNO

ABSTENCIONES-----TRES

Y por mayoría,

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales con fecha de entrada ...de noviembre de 2005, y núm.....,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE en las parcelas M2 y D1 del Plan Parcial de Olloki Landa Urbi, promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º. - Someter el expediente a información pública por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 76 a) de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSÉPTIMO. TRES.- Propuesta de acuerdo para la modificación contrato de arrendamiento con opción de compra y condición suspensiva entre el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Urbanística AREACEA y CINFA, para la implantación de la citada mercantil en el polígono de servicios de OLLOKINLANDA. (EXPTE. COD. 2005CONV0018).

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad.

No se producen intervenciones y a continuación, lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación.

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero,.- Con fecha 26 de mayo de 2005, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el contrato de arrendamiento entre, el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y LABORATORIOS CINFA, S.A, relativo al arrendamiento con derecho a opción de compra de una parcela a favor de cinfa, y a la concesión o autorización del uso para aparcamiento en una parcela dotacional en el polígono de servicios de OLLOKILANDA, con objeto de posibilitar la implantación de CINFA en el polígono de servicios de Ollokilanda.

Segundo.- La condición suspensiva del mencionado contrato establecía lo siguiente:

“Los AYUNTAMIENTOS y/o AREACEA realizarán las actuaciones urbanísticas y administrativas correspondientes para que dicha aprobación y adjudicación se lleven a cabo y se concluyan antes del 30 de septiembre de 2005”.

“En el caso de que la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación y la adjudicación de la parcela indicada a los AYUNTAMIENTOS o, en su caso, a AREACEA, no se lleven a cabo y se concluyan antes del 30 de septiembre de 2005, los AYUNTAMIENTOS abonarán a CINFA mensualmente tras dicha fecha y como penalización una doceava parte del precio del alquiler establecido en la cláusula primera de este contrato, hasta que no se produzcan la aprobación y adjudicación señaladas”.

Tercero.- Por causas ajenas a la voluntad de este ayuntamiento, resultó imposible el cumplimiento del plazo por lo que mediante acuerdo de pleno de 29 de septiembre de 2005, se acordó ampliar éste a 31 de octubre de 2005. Este plazo no

ha podido ser cumplido puesto que el equipo redactor del planeamiento de Ollokilanda Urbi informó sobre la necesidad de someter nuevamente a información pública el proyecto de reparcelación por lo que la aprobación definitiva de los instrumentos de gestión tendrá lugar a finales del mes de diciembre.

Cuarto.- La estipulación cuarta del convenio en sus párrafos primero y segundo, establece lo siguiente:

“En virtud del presente contrato los AYUNTAMIENTOS o AREACEA, según sea el caso, conceden a CINFA el uso de la parcela de uso dotacional de aproximadamente 7.644 m² anexa a la parcela objeto del arrendamiento y opción de compra, para aparcamiento.

*Dicha concesión o utilización de la parcela para uso de aparcamiento **mientras no se destine a uso dotacional público**, tendrá una duración de 49 años, y tras dicho plazo CINFA tendrá el derecho preferente de renovar la concesión o la utilización o de adquirir la parcela si fuera posible entonces, de conformidad con la legislación vigente en cada momento”.*

Resultando necesario proceder a la tramitación del correspondiente procedimiento de concesión o de autorización para que dicha cláusula sea efectiva, no tiene sentido mantener la condición expresada con las palabras “mientras no se destine a uso dotacional público”, por lo que procede sus suspensión.

Fundamentos de derecho:

Único.- A la vista de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1º.- Modificar la condición suspensiva segunda y la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento entre, el Ayuntamiento de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Esteribar, la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, y LABORATORIOS CINFA, S.A, relativo al arrendamiento con derecho a opción de compra de una parcela a favor de cinfa, y a la concesión o autorización del uso para aparcamiento en una parcela dotacional en el polígono de servicios de OLLOKILANDA, aprobado en sesión de fecha 26 de mayo de 2005, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento del Valle de Esteribar y a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA.

DECIMOSÉPTIMO. CUATRO.- Propuesta de acuerdo de Alcaldía para la adhesión al expediente para la declaración de Patrimonio Mundial del Itinerario Universal del Francisco de Javier ante la UNESCO.

La Sra. Presidenta somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad.

No se producen intervenciones y a continuación, lee la propuesta de acuerdo y la somete a votación.

Y por unanimidad.

Vista el escrito presentado por la Institución príncipe de Viana, con entrada de fecha 16 de noviembre y número 5886, por el que el Consejero de Cultura y Turismo, solicita el apoyo de este Ayuntamiento al expediente para la declaración de Patrimonio Mundial del Itinerario Universal del Francisco de Javier ante la UNESCO,

SE ACUERDA:

1º.- La adhesión del ayuntamiento de Huarte al expediente para que el Itinerario que realizó San Francisco Javier en el siglo XVI, sea considerado como un Bien de Interés Mundial y sea estudiado y conservado como tal y teniendo en cuenta el excepcional interés cultural, artístico y social del Itinerario Universal de Francisco de Javier, muestra su apoyo a su candidatura a Patrimonio Mundial de la Humanidad presentada por el Gobierno de Navarra.

2º.-Autorizar a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Don Severiano Maillo Clemente Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOCTAVO.- Ruegos y preguntas.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Presidenta, el Sr. ETXEBERRÍA, presente como público, pregunta sobre las actuaciones que se han llevado a cabo con respecto a las denuncias presentadas en relación con el relleno de la finca.

La Sra. Presidenta le responde que desde el Ayuntamiento se han abierto diligencias preliminares para recabar la información necesaria y poder determinar si los hechos son constitutivos de infracción y además “nos hemos personado como parte interesada ante la Confederación Hidrográfica del Ebro”.

El Sr. ETXEBERRÍA pregunta si la empresa implicada “ha dado señales de vida”.

La Sra. Presidenta le informa que la empresa está informada y añade “además, yo, siempre he manifestado que lo que hubieran vertido de más, lo tendrían que retirar. Me he reunido por este tema con Luis Ilundain y estamos a expensas de que Confederación diga hasta donde se puede verter, y el resto se retirará”.

El Sr. ETXEBERRÍA continúa diciendo “hay un proyecto, un estudio de impacto ambiental y un acuerdo de julio que yo entiendo que hay que cumplirlos y lo que hay que retirar es lo que sobra de junio a esta fecha”.

La Sra. Presidenta replica que su postura es “esperar a lo que diga confederación y seguir su criterio porque no hay que olvidar que en primer lugar, se puede modificar el proyecto de reparcelación y en segundo lugar, el proyecto de relleno de Gorriz, no lo tenemos aprobado por el ayuntamiento y nos podemos quedar sin tierra y sin nada y es más, ni siquiera Viguetas lo tiene en su contrato con esta empresa.

El Sr. ETXEBERRÍA insiste en que el proyecto de urbanización dice que se van a echar aproximadamente 90.000 metros cúbicos y después una capa de tierra vegetal”.

El Sr. BARBERENA interviene para decir que “esto es algo de lo que se ha hablado por activa y por pasiva, entonces, deduzco que hemos aprobado mal el

proyecto de reparcelación y pienso que tenemos técnicos que tienen que revisar el proyecto” .

La Sra. PRESIDENTA responde que ella no lo ha visto en el proyecto de urbanización sino en “una memoria que Gorriz adjuntó con la solicitud de la confederación que no tenemos aprobada. Por pleno se aprobaron dos metros, aproximadamente 90.000 metros cúbicos. El informe oficioso de Confederación, que habla de dos o tres metros, está ahí. A Viguetas siempre se les ha hablado de dos o tres metros y repito que tenéis que pensar que muchas veces los proyectos de urbanización se modifican, yo no voy a tomar la decisión de dos metros si confederación permite tres”.

El Sr. BARBERENA matiza que “tres metros no quiere decir que todo quede a tres metros y además, en julio se tomó la decisión de paralizar”.

El Sr. ETXEBERRÍA considera que este tema se ha **está tratando** con cierta ligereza a lo que la Sra. Alcaldesa responde que “el ayuntamiento no se ha tomado esto a la ligera, es más, jamás se había incoado un expediente sancionador en este ayuntamiento a lo que el Sr. ETXEBERRÍA aclara que cuando ha utilizado esa expresión no se está refiriendo a las actuaciones del ayuntamiento sino al tema de los dos o tres metros “porque entiendo que tendrán que ceñirse a lo que diga el proyecto, no podemos hablar de dos, tres, o cuatro metros olvidándonos del proyecto”.

Finalmente, interviene el Sr. BARBERENA en relación con el punto decimoséptimo. Cuatro, solicitando que se indique al Consejero que “ya que nos pide esta adhesión, que sepa que San Francisco Javier hablaba euskera, por lo que nos lo podía haber remitido además de en castellano, en euskera”.

El Sr. URDIN manifiesta estar completamente de acuerdo con esta intervención.

No se producen más intervenciones,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna y dos minutos, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.